

## LA FUNCIÓN DEL ESTADO SEGUN ALBERDI \*

por el Académico DR. ALBERTO BENEGAS LYNCH

La concepción de Alberdi sobre la función del estado, estampada en nuestra Constitución fundadora, es tan distinta de la realidad de hoy, que si el ilustre tucumano resucitara, se escandalizaría al comprobar la invasión que el estado llevó a cabo en las actividades propias de los particulares, según lo ordenado por nuestra Ley Fundamental. Porque, en verdad, con dicha invasión en las actividades reservadas a los particulares por la Constitución, las garantías que ella asegura a los derechos individuales, se han convertido en letra muerta. Ciertamente, desde el estado oficiando de industrial y comerciante, hasta las impertinentes intervenciones estatales en el trabajo, en los contratos en general, en el comercio y la expresión de las ideas, junto con las demás regulaciones impropias del gobierno, que entorpecen la iniciativa individual, enervando sus energías creadoras, todo ello, constituye un andamiaje totalitario que es la negación del sistema social de la Constitución.

Por eso, y porque el debilitamiento del espíritu de libertad acompañó esta cadena sin fin de leyes injustas y medidas inconstitucionales, muchas veces consentidas por el poder judicial, pasamos de ser antaño uno de los países más civilizados y progresistas de la Tierra, a engrosar ahora el

\* Disertación pronunciada en el Instituto Popular de Conferencias, en el Salón de Actos del diario "La Prensa" de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1984.

montón de países “subdesarrollados”, destacándonos por tener una de las monedas más prostituidas por la inflación, después de haber sido nuestro signo monetario, en aquellos tiempos idos, uno de los más sólidos y respetados del mundo. En resumen, el estatismo moderno, violatorio de la Constitución, ha derrumbado gran parte de las instituciones libres de la República, con la consiguiente secuela de males que hoy soportamos.

## ABANDONO DE PRINCIPIOS RECTORES

Todo lo que aquí ha cambiado para mal, se debe al abandono de los principios rectores de nuestra Constitución Fundadora. Basta mencionar por vía de ejemplo, para constatar dicho abandono, el reemplazo efectuado en numerosos casos de la propiedad privada de los medios de producción de bienes y servicios, por la propiedad colectiva de los mismos, con los resultados conocidos; y basta citar al efecto unas pocas de las muchas leyes absurdas vigentes, sancionadas contra el espíritu y la letra de la Constitución, tales como las leyes de asociación profesional, de expropiaciones, de cambios, de abastecimientos, de locaciones, entre otras. En cuanto a la ley de Asociaciones Profesionales, un retorno acelerado a un crudo feudalismo, aparece con la colegiación obligatoria de abogados y el acentuado sindicalismo totalitario vigente, con impunidad para la intimidación y la violencia, impidiendo la existencia de sindicatos libres y democráticos. Estas pocas menciones bastan para atestiguar la magnitud del derrumbe de las instituciones libres del sistema social de la Constitución concebido por Alberdi, sistema defendido por el prócer en páginas brillantes de sus enjundiosos escritos.

En los tiempos contemporáneos, contrariando el pensamiento del padre de nuestra Constitución, bajo la influencia de Keynes, la popularidad de la inflación y el gasto deficitario cobró ímpetu. Desde 1936 en adelante la influencia de Keynes en el mundo se intensificó. Desde entonces, se generalizó la coalición entre muchos gobiernos y políticos para expandir cada vez más su influencia en la vida social mediante el manejo de la moneda. Desde entonces,

cada vez menos, los ciudadanos pudieron ser artífices de su propio destino, pasando a ser cada vez más instrumentos del gobernante de turno, quien, mediante el poder político cada vez más concentrado en sus manos, con la herramienta de la política monetaria basada en el papel moneda, se convirtió en el ente paternal al que todos miran ávidos de conseguir que se ponga al servicio de sus particulares intereses.

En nuestro país, especialmente a partir de 1943, el corporativismo fue creciendo espoleado por los gobiernos omnipotentes y mesiánicos. Se multiplicaron así los conflictos entre los sectores enfrentados unos con otros, en una interminable disputa por la redistribución de la riqueza ajena, que el "papá gobierno" ha tomado en sus manos efectuar, siempre con vistas al aumento del caudal electoral, a espaldas de los derechos de las personas individualmente consideradas. Y esto viene ocurriendo con gobiernos elegidos democráticamente, que no se comportan de conformidad con la democracia genuina, igual que con gobiernos de facto surgidos de un descontento generalizado, que asumen el poder por la fuerza, muchas veces justificadamente como fue el caso de 1955 y 1976.

## ALBERDI, GUÍA DE NUESTRA CONDUCTA POLÍTICA

En momentos en que en el mundo actual se libra una lucha sin cuartel, en forma cruenta e incruenta, entre la libertad y la esclavitud comunista, el pensamiento de Alberdi, ahora más que nunca, sirve de guía a los defensores de la libertad, para ser eficaces en su accionar. En el caso concreto de los países que integran esta parte del continente, me refiero a la América Latina, ahora más que nunca, todos debemos tener presente el pensamiento de Alberdi, como guía fundamental de nuestra conducta política. Sus ideas luminosas son las mismas sostenidas por los pensadores más lúcidos de todos los tiempos y constituyen el mejor apoyo a la lucha contra el atraso y la pobreza, en pro del progreso de las naciones y la prosperidad de los pueblos.

Ciertamente, el valioso apoyo del pensamiento alberdiano sólo podrá ser debidamente utilizado para la recons-

trucción de los sistemas sociales y de las respectivas economías, si los distintos países de América Latina son capaces de interpretar correctamente aquel pensamiento rector, y consecuentemente, adoptan la decisión política de rectificar la conducta de los gobernantes, enderezándola hacia el sistema social de la libertad. Para ello debe comprenderse, según la prédica de Alberdi, que el único sistema social adecuado para hacer posible el progreso de las naciones y el mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones es, precisamente, el sistema social de la libertad. Y debe comprenderse también, que todos los otros sistemas de inspiración antiliberal y tendencia colectivista, en definitiva, sumen a los pueblos en el atraso y la pobreza, haciendo imposible el bienestar general, que sólo se alcanza con libertad, paz y justicia. Basta mirar el mapa del mundo actual, para comprobar que los países más progresistas y prósperos son los que han adoptado la libertad que predicaba Alberdi; y los más atrasados son los que dan la espalda a las ideas alberdianas. Es decir, la perpetuación del "subdesarrollo" es la consecuencia de persistir en los sistemas socialistas con diferentes denominaciones. Es el erróneo sistema lo que genera atraso y pobreza, así como por el contrario el sistema adecuado genera progreso y riqueza.

Perseguido por la idea de la libertad que enriquece a los pueblos, Alberdi fue un apasionado del auténtico federalismo, por cuanto éste descentraliza el poder político y ayuda a la promoción de la riqueza. Por eso el prócer sufría tremendamente por la centralización de Buenos Aires, donde se concentraba el poder y la riqueza, apoyándose en el manejo discrecional de la aduana.

## ESTADO LIBERAL CON FUNCIONES LIMITADAS

Si analizamos desapasionadamente el problema que afronta el mundo de hoy, y los conflictos suscitados entre los distintos países, nos encontramos con que sólo los sinceros partidarios de la libertad, siguiéndolo a Alberdi, entienden claramente que ella es indivisible. Y en lo que se refiere al aspecto económico, por cierto tanto o más impor-

tante que los demás aspectos de la vida social, no hay otra manera de promover la producción de riqueza y la satisfacción de las necesidades humanas, materiales y espirituales, que adoptar la genuina economía de mercado libre. Es decir, el sistema social en el que el gobierno no interfiere ni controla la oferta monetaria, siendo la moneda y el crédito independientes del poder político, ni tampoco interviene en los demás aspectos del funcionamiento de la economía. En las sociedades libres la economía funciona en manos exclusivamente particulares. La producción y el consumo se hallan librados a la iniciativa individual, garantizada por la inviolabilidad de la propiedad privada y la exclusión del Estado al acceso y a la apropiación de los medios de producción de bienes y servicios.

Esta concepción de la vida económica no excluye, sino por el contrario, presupone la acción del gobierno para el cumplimiento de su función primordial de prevenir y reprimir fraudes y ataques internos o externos a la vida, a la propiedad, y a la libertad. Pero esta acción preventiva y represiva cuando se trata de actividades económicas, de ningún modo significa que ellas son intervenciones necesarias del estado propiamente dicho. Por cuanto no son intervenciones en el sentido peyorativo corriente. Se trata simplemente del correcto accionar del gobierno mediante el cual, por omisión o por acción, cumple con su deber —en el caso argentino por obligación constitucional— de garantizar los derechos individuales a trabajar, a comprar, a vender, a usar y disponer de la propiedad, a expresar el pensamiento, a asociarse con fines lícitos, a transitar, a entrar y salir del país, a contratar, a profesar el culto preferido, etc. Garantías éstas consagradas en nuestra Constitución Nacional y que forman parte de la concepción de Alberdi sobre las funciones del estado. Parafraseando a Benjamín Constant y afirmando la concepción de Alberdi, podemos decir: el gobierno, en el ámbito de su competencia debe tener todo el poder necesario para el cumplimiento de sus funciones, fuera de la esfera de su competencia no debe tener poder alguno.

Consecuentemente con el pensamiento alberdiano, para salir del atraso y la pobreza no hay otro camino que el sistema social preconizado por el prócer. Siguiendo ese pen-

samiento rector, la Argentina, después de largas luchas y ásperas polémicas, después de experimentar la anarquía y la tiranía, en buena hora adoptó sus principios plasmándolos en el orden liberal de la vida social, consagrado en nuestra Constitución Fundadora de 1853, complementada luego en 1860, para consolidar la verdadera unión nacional. Esos principios jamás debieron abandonarse.

Es interesante observar, a la luz del progreso de la ciencia económica encuadrada en el contexto epistemológico, y más propiamente en el ámbito de la cataláctica, cómo el pensamiento de Alberdi se adelantó en ciertos aspectos a la elaboración sistemática de los pensadores austríacos de los tiempos contemporáneos. Y en cuanto a los estudiosos de la época del prócer, fundadamente él adhirió a las concepciones de Juan Bautista Say y a la expresión de los fisiócratas de “dejar hacer, dejar pasar”, que significa decir no a la intervención del estado en la economía y sí a la libertad de comercio, incluso entre los pueblos de diferentes naciones. El sentido peyorativo que se le dio después, es obra de la influencia de las izquierdas dominantes.

Toda la obra de Alberdi está empapada del concepto fundamental de la limitación de las funciones del estado y de que la acción progresista y constructiva en orden al progreso social, es tarea exclusiva de los particulares, cuya iniciativa individual creadora no debe ser coartada en ningún caso por los desbordes del poder político.

Recorriendo los escritos del prócer, nos encontramos con que su pensamiento está referido siempre a la importancia de la limitación de las funciones del estado, y a que la absoluta libertad debe regir la acción de las energías creadoras de los individuos. Este concepto alberdiano podemos relacionarlo con el concepto de democracia genuina, que está en armonía con los principios constitucionales. Al respecto, Alberdi compartió con Echeverría conceptos como el siguiente: “ninguna mayoría, ningún partido o asamblea tiene derecho para establecer una ley que ataque las leyes naturales. . . la voluntad de un pueblo jamás podrá sancionar como justo lo que es esencialmente injusto”.

## LA ÉPOCA DE LA COLONIA Y LA ARGENTINA DE HOY

En nuestros tiempos, invadidos por el estatismo, existe cierta similitud entre la situación actual de la Argentina y la de la colonia. Los monopolios del estado que existían en aquella época son como los de ahora, así como son similares el régimen intervencionista de entonces y el actual. Dice al respecto Alberdi: "El espíritu de esa legislación de prohibición, de exclusión, de monopolio, es la antítesis de la Constitución de la libertad industrial que nos hemos dado últimamente. La tarea consiste entre nosotros más bien en derogar que en estatuir, en derogar las trabas que dejó la colonia y renovó la República, poco avisada en los misterios que ligan la libertad a la industria, más bien que en estatuir nuevas reglas que de poco necesita la libertad". (Todas las citas de Alberdi de esta conferencia están tomadas de sus *Obras completas* y de sus *Escritos póstumos*.)

### ALBERDI Y LA LIBERTAD ECONÓMICA

Cabe hacer notar, respecto al liberalismo de Alberdi y su interpretación de la libertad económica consagrada en nuestra Constitución, que el prócer con toda precisión expresó: "La Constitución es, en materia económica lo que en todos los ramos del derecho público: la expresión de una revolución en libertad económica, por ser tradición política de la revolución de Mayo de 1810 contra la dominación española, que hizo de esa libertad el motivo principal de guerra contra el sistema colonial o prohibitivo. Nuestra revolución abrazó la libertad económica, porque ella es el manantial que la ciencia reconoce a la riqueza de las naciones; porque la libertad convenía esencialmente a las necesidades de la desierta República Argentina, que debe atraer con ella la población, los capitales, las industrias de que carece".

Con relación al papel moneda, causante de muchos de los males que hoy sufrimos, Alberdi tenía muy claro el concepto y veía todos sus peligros. Dice al respecto el prócer: "Mientras el gobierno tenga el poder de fabricar moneda con simples tiras de papel que nada comprometen, ni

obligan a reembolso alguno, el poder omnímodo vivirá inalterable como gusano roedor en el corazón de la Constitución misma". Sobre el control de cambios señala Alberdi que el mismo deroga la libertad de comercio y dice: "Tales leyes son doblemente condenables como antiliberales y como absurdas, como contrarias a la Constitución y a la riqueza al mismo tiempo". En lo que se refiere al sistema bancario y monetario, tema de tanta actualidad en los tiempos que corren, en sus estudios económicos Alberdi concreta su pensamiento en favor de que la actividad bancaria debe reservarse a los particulares manifestando lo siguiente: "La reforma de un banco de estado es imposible. No hay más que un medio de reformarlo: es suprimirlo".

En consonancia con el pensamiento de Alberdi sobre el tema monetario, el profesor von Mises, quien fue jefe de la prestigiosa escuela de Viena, fundada por Menger y continuada por Böhm Bawerk, mediante su teorema regresivo, demostró cómo la moneda sólo puede originarse en el mercado. Es decir, cuando una mercadería (oro o plata) es de general aceptación y reúne las demás condiciones para servir de medio de cambio, adquiere, además de su valor como mercadería, el que resulta por prestar el servicio de facilitar y promover los intercambios. Por eso, el papel moneda nunca tuvo origen monetario, sino que su aparición se debió a la corrupción de la moneda genuina original, cuya degeneración se la debe la humanidad a los gobiernos, nunca a los particulares.

Estos conceptos, expuestos por los austríacos mucho después de la actuación de Alberdi, estaban ínsitos en el pensamiento del prócer argentino. Uno de los aportes valiosos de Mises al progreso de la ciencia, es haber puesto en claro la falencia del argumento de los partidarios de la Banca Central de que ella sirva para morigerar las tendencias expansionistas de los bancos particulares. Mises puso de resalto que, por el contrario, los bancos centrales fueron y son, precisamente, los motores del expansionismo artificioso e inflacionario. Porque, desde que existen, siempre lograron eliminar las saludables restricciones a la expansión que el mercado impone a la banca particular. Seguramente Alberdi, si hubiera vivido, habría compartido esta

manera de ver los sistemas monetarios y bancarios, porque concuerda con sus ideas fundamentales sobre el tema.

La importancia que le asigna Alberdi a la libertad económica está enfáticamente manifestada cuando dice: "La libertad económica esencialmente civil es la de poseer y tener, de trabajar y producir, de adquirir y enajenar, de obligar su voluntad, de disponer de su persona y de sus destinos privados. La libertad económica es para todos los habitantes nacionales y extranjeros y así debía ser. Ceñirla a sólo los hijos del país, habría sido esterilizar este manantial de riqueza, supuesto que el uso de la libertad económica, más que el de la libertad política, exige, para ser productivo y fecundo, la aptitud e inteligencia que de ordinario asisten al trabajador extranjero. Todo reglamento que, so pretexto de organizar la libertad económica en su ejercicio, la restringe y embaraza, comete un doble atentado contra la Constitución y contra la riqueza nacional, que en esa libertad tiene su principio más fecundo".

También refiriéndose a la libertad económica dice el padre de la Constitución: "Cuando decimos que la Constitución ha hecho de la libertad un medio y una condición de producción económica, queremos decir que la Constitución ha impuesto al estado la obligación de no intervenir por leyes ni decretos restrictivos en el ejercicio de la producción o industria comercial y marítima, pues en economía política la libertad del individuo y la no intervención del gobierno, son dos locuciones que expresan un mismo hecho. No participo del fanatismo inexperienced, cuando no hipócrita, que pide libertades políticas a manos llenas para pueblos que sólo saben emplearlas en crear sus propios tiranos. Pero deseo ilimitadas y abundantísimas para nuestros pueblos las libertades civiles, a cuyo número pertenecen las libertades económicas de adquirir, enajenar, trabajar, navegar, comerciar, transitar y ejercer toda industria".

## ESENCIA LIBERAL DE NUESTRA CONSTITUCIÓN

Nadie que haya estudiado nuestra Constitución fundadora, sus antecedentes y el pensamiento de Alberdi, puede negar el liberalismo de su contenido esencial. Y en los

últimos tiempos, aunque todavía se manifiestan interpretaciones erróneas sobre el pensamiento de Alberdi, se viene abriendo camino la interpretación correcta que asigna a sus ideas las que son propias del espíritu liberal. En ese sentido, viene al caso la cita del discurso reciente del Dr. Carlos Fayt, quien no está considerado un liberal ortodoxo, pero reconoce el espíritu liberal del padre de nuestra Constitución.

En efecto, en el homenaje de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a Juan Bautista Alberdi, el citado ministro del alto tribunal, Dr. Carlos Fayt, caracterizó justicieramente al gran tucumano como el “arquetipo de la conciencia constituyente, en el que están dadas —dijo— las ideas fundamentales de su concepción constitucional, que incluía por supuesto, todas las ideas propias del espíritu liberal”.

## PROPIEDAD INVOLABLE

Sobre la importancia del respeto e inviolabilidad de la propiedad privada, Alberdi abunda en argumentos para demostrar que su respeto es el fundamento de toda sociedad libre y se extiende sobre el tema con sólidas razones. Dice Alberdi:

“Comprometed, arrebatad la propiedad, es decir, el derecho exclusivo que cada hombre tiene de usar y disponer ampliamente de su trabajo, de su capital y de sus tierras para producir lo conveniente a sus necesidades o goces y con ello no hacéis más que arrebatar a la producción sus instrumentos, es decir, paralizarla en sus funciones fecundas, hacer imposible la riqueza. Tal es la trascendencia económica de todo ataque a la propiedad, al trabajo, al capital y a la tierra, para quien conoce el juego del mecanismo del derecho de propiedad en la generación de la riqueza general. La propiedad es el móvil y el estímulo de la producción y un término remuneratorio de los afanes de la industria. La propiedad no tiene valor ni atractivo, no es riqueza propiamente cuando no es inviolable por la ley y en el hecho.”

## LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

Con relación al problema tan debatido y de permanente actualidad, de la distribución de la riqueza y el progreso social, ya Alberdi previó, en aquel entonces, las situaciones conflictivas y las consecuencias perniciosas que habrían de producirse por la acción de la demagogia que impulsa la distribución compulsiva. En tal sentido dice Alberdi: "Para proteger mejor el fin social de la riqueza, la Constitución ha preferido la distribución libre a la distribución reglamentaria y artificial. La distribución de la riqueza —dice Alberdi— se opera por sí sola tanto más equitativamente cuanto menos se injiere el estado en imponerle reglas". Sobre este tema apasionante, los pensadores austríacos mucho tiempo después se encargaron de poner en claro, quizás de manera más luminosa que otros, la importancia de no intervenir compulsivamente dando a unos y quitando a otros. Porque ello, además de no enriquecer a los pobres, aunque se empobrezca a los ricos, contribuye poderosamente a frenar la producción, por cuanto entorpece la acumulación de capital que es el factor más importante para el crecimiento económico, por cuanto demanda trabajo, multiplica su productividad y eleva el salario real.

## IMPORTANCIA DEL CAPITAL

No escapaba a Alberdi la importancia del ahorro, la acumulación de capital y las inversiones privadas, para el progreso y la prosperidad de los pueblos. Dice con respecto a los capitales: "No debiendo las leyes orgánicas emplear otros medios de proteger la venida de los capitales que los medios indicados por la Constitución misma, importa tener presente cuáles son esos medios designados por la Constitución, como base fundamental de toda ley que tenga relación con los capitales considerados en su principio de conservación y de aumento, y en sus medios de acción y de aplicación a la producción de sus beneficios. Esos medios de protección, esos principios de estímulo, no son otros que la libertad, la seguridad, la igualdad, asegurados a todos los que, habitantes o ausentes del país, introduzcan y establezcan en él sus capitales".

## DESOCUPACIÓN Y SALARIOS

Con respecto al desempleo, también Alberdi lo prevé y le da la solución adecuada. Dice Alberdi al respecto: "Garantizar trabajo a cada obrero sería tan impracticable como asegurar a todo vendedor un comprador, a todo abogado un cliente, a todo médico un enfermo, a todo cómico, aunque fuese detestable un auditorio. La ley no podría tener ese poder sino a expensas de la libertad y de la propiedad, porque sería preciso que para dar a los unos lo quitase a los otros y semejante ley no podría existir bajo el sistema de una Constitución que consagra en favor de todos los habitantes los principios de la libertad y propiedad, como bases esenciales de la legislación". Y concretamente con relación al desempleo, Alberdi intuye su relación con el nivel del salario, el cual, siendo libre, absorbe necesariamente todo el trabajo disponible, porque el trabajo es un factor de producción escaso frente a necesidades ilimitadas. Por eso dice Alberdi: "Las leyes orgánicas de la Constitución, en ese punto, no tienen más misión que la de dar las reglas convenientes para que el salario sea libre en cuanto a su tasa accesible a todos por igual y para todos inviolable y seguro. El salario es libre por la Constitución como precio de trabajo, su tasa depende de las leyes normales del mercado y se regla por la voluntad libre de los contratantes. No hay salario real u obligatorio a los ojos de la Constitución, fuera de aquel que tiene por ley la estipulación expresa de las partes o la decisión del juez fundada en el precio corriente del trabajo cuando ocurre controversia".

Sobre el importante tema del salario, los pensadores austríacos se encargaron, mucho después de la época de Alberdi, de sistematizar la explicación científica según la cual, el salario mínimo compulsivo y demás métodos que emplean la fuerza para imponer niveles de remuneración superiores a la oferta y demanda de los factores laborales, son causa de desocupación, dejando de ese modo afuera del mercado laboral a numerosos trabajadores que no pueden encontrar trabajo porque no hay empleador que pueda utilizar sus servicios económicamente. En cambio, siempre la demanda de trabajo aumenta y se multiplica su produc-

tividad, toda vez que se facilita la acumulación de capital. Es decir, más capital empleado tiende a emplear más fuerza laboral. En realidad, siempre el capital, actuando libremente, es el gran redentor de la pobreza y hace posible el aprovechamiento de los grandes adelantos tecnológicos.

Vale la pena insistir sobre el pensamiento de Alberdi expresado contra la dañina intervención del estado y a favor de la libertad económica, porque ésta es el meollo de la cuestión social. En efecto, cuando se abandona el concepto alberdiano, y se cae en el desborde de las funciones del estado que, en las sociedades modernas y especialmente en nuestro país, ha llevado a niveles absurdos el costoso y empobrecedor funcionamiento estatal fuera de órbita, bajo el signo paternalista, las sociedades humanas se ven arrastradas a situaciones hondamente conflictivas con los resultados conocidos; los cuales, desde luego, son contrarios a los perseguidos por los gobiernos, a menudo bien intencionados, pero errados en cuanto a los medios escogidos para promover el bienestar y la cultura. Y vale la pena señalar el pensamiento de Alberdi sobre este problema, porque, con su intuición y análisis, efectuado con criterio científico, se anticipó en muchos aspectos a la sistematización lograda más tarde por los pensadores austríacos que ensancharon el campo de investigación de la ciencia prexeológica y de la economía en su contexto, poniendo en claro conceptos fundamentales atinentes al tema, como por ejemplo, la correcta teoría subjetiva del valor que echó por tierra toda apariencia científica del marxismo. Quedó así claro que las cosas se producen porque tienen valor, y no valen simplemente porque han sido producidas, como pretenden quienes no ven sino exclusivamente en el trabajo la fuente del valor.

## LOS TRES PODERES LIMITADOS

Sobre las funciones concretas del gobierno, Alberdi es muy preciso. Partiendo del concepto del gasto público, dice Alberdi: "Todo el apoyo que exige de la ley es que ella intervenga sólo para impedir que se distraiga de su verdadero destino, que es el bien general, para impedir que

exceda este objeto y para cuidar que el impuesto levantado para sufragarlo no atropelle la libertad ni esterilice la riqueza. Tal sistema desnaturaliza y falsea por sus bases el del gobierno de la Constitución sancionada y el de la ciencia, pues lo saca de su destino primordial, que se reduce a dar leyes (legislativo) a interpretarlas (judicial) y a ejecutarlas (ejecutivo). Para esto ha sido creado el gobierno del estado, no para explotar industrias con la mira de obtener un lucro que es todo el fin de las operaciones industriales. En efecto, la Constitución Argentina, como todas las conocidas en este mundo, vio el escollo de las libertades individuales, no en el abuso de los particulares, tanto como en el abuso del poder. Por eso fue que antes de crear los poderes públicos trazó en su primera parte los principios que debían servir de límites de esos poderes: primero construyó la medida y después el poder. En eso tuvo por objeto limitar no a uno sino a los tres poderes, y de ese modo el poder legislador y de la ley quedaron tan limitados —según Alberdi— como los del ejecutivo mismo”. Y agrega el prócer:

“Toda ley, todo reglamento, todo estatuto que saca de manos de los particulares el ejercicio de alguna de esas operaciones, que se reputan y son industriales por esencia en todas las legislaciones del mundo, y hace de él un monopolio o servicio exclusivo del estado, ataca las libertades concebidas por la Constitución y altera la naturaleza del gobierno, cuyas atribuciones se reducen por la Constitución a legislar, juzgar y gobernar, jamás a ejercer industria de dominio privado; no hallaréis en toda la Constitución Argentina una disposición que atribuya a rama alguna del gobierno la facultad de ejercer el comercio, la agricultura o las manufacturas del estado. El gobierno que se hace banquero, asegurador, martillero, empresario de industria, en vías de comunicación y en construcciones de otro género, sale de su rol constitucional y si excluye de estos ramos a los particulares, entonces se alza con el derecho privado y con la Constitución, echando a la vez al país en la pobreza y en la arbitrariedad”. (Que es lo que a nosotros nos ha ocurrido.)

La síntesis del pensamiento alberdiano, que fulmina la invasión del estado en ámbitos que no le competen y, en

forma expresa, circunscribe su función a lo que constitucionalmente es de su competencia, está contenida en su expresión siguiente: "El gobierno no ha sido creado para hacer ganancias, sino para hacer justicia; no ha sido creado para hacerse rico, sino para ser el guardián y centinela de los derechos del hombre, el primero de los cuales es el derecho al trabajo; o bien sea la libertad de industria...".

## PENSADOR GENIAL Y FECUNDO

Y para terminar, reconozcamos nosotros que este pensador genial, dotado de un extraordinario vigor intelectual y de una notable capacidad de realización, fecundó como nadie la organización nacional, y la consolidación de la República. Integrante de la Asociación de Mayo, dio brillo a la generación del 37 y procuró los instrumentos de la gran construcción que la Generación del 80 llevó magistralmente a cabo para legítimo orgullo de los argentinos. Toca ahora a las generaciones actuales restaurar, sobre la base de las ideas de Alberdi, la República destruida; incluso, destruida con la máscara democrática, siempre prohibiendo ideas antiliberales, corporativistas, enquistadas aquí por la obra del mal ejemplo colectivizante del totalitarismo nazi-fascista. Y al respecto, vale la pena constatar que las ideas colectivistas están presentes en todas las variantes totalitarias. Basta repasar el Manifiesto comunista de 1848 de Marx y Engels y verificar la adopción del contenido de dicho manifiesto, considerado el evangelio político de los marxistas, por parte no sólo de los regímenes comunistas, sino también de los nazi-fascistas y sus similares.

## MOMENTO HISTÓRICO DECISIVO

Hoy y aquí vivimos un momento histórico decisivo. El avance antiliberal contrariando el pensamiento de Alberdi, ha hecho estragos. No podemos postergar más la saludable reacción. Debemos retornar pronto a los valores eternos, valores válidos para todos los lugares y todos los tiempos, que bajo la inspiración de Alberdi, en mejores tiempos en nuestro país, gracias al respeto a la propiedad y a la liber-

tad, hicieron de un desierto un emporio argentino de riqueza y elevada cultura. El retorno a esos valores eternos, para la restauración de la República significa, ni más ni menos, que el cumplimiento leal de nuestra Constitución Fundadora, en su letra y en su espíritu. Y la restauración de los valores constitucionales abandonados, consiste ahora, igual que en la época del gran tucumano, y tal como él lo expresó entonces, mucho más en “derogar que en estatuir”. En la época de la Organización Nacional, hubo que concentrar el esfuerzo en derogar las trabas que dejó la colonia. Ahora debemos esforzarnos para poner fin a las extralimitaciones de un estado fuera de órbita, y derogar las trabas impuestas por el régimen corporativo y antiliberal, desmantelando al efecto la estructura totalitaria en que dicho régimen se asienta, con efectos devastadores desde 1943, fatídica fecha en que comenzó a acentuarse tremendamente la legislación inconstitucional que hoy nos abrumba y emprobrece.

Sólo así, con espíritu auténticamente conservador, rescatando los valores eternos consagrados en nuestra Constitución Nacional, que Alberdi contribuyó a poner en práctica en los mejores tiempos de la República, respondiendo al llamado de los manes de la Patria, la Argentina volverá a ser el gran país que fue, en aquellos tiempos ya lejanos, con libertad, orden, paz y justicia.